



INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS INTERNOS PARA PREVENIR ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN.

MECANISMOS INTERNOS	INFORME
1.- Desarrollo de Auditorías, Revisiones e Inspecciones Internas.	Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se realizaron 27 auditorías, revisiones e inspecciones internas, de un total de 25 establecidas en el Plan Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2022(PAAVi).
2.-Implementación de Capacitaciones a servidores públicos en materia de responsabilidades administrativas.	Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se realizaron 2 capacitaciones en materia de responsabilidades administrativas.
3.- Verificación del Cumplimiento de las Declaraciones Patrimoniales y de Interés	Se informa que, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 se ha llevado a cabo el cumplimiento de la obligación en materia de declaraciones de situación patrimonial y de interés de parte de 3456 servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa. El cumplimiento de dicha obligación, se puede consultar en la siguiente liga: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa
4.- Verificación del Cumplimiento de Obligación de los actos de entrega-recepción	Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se llevaron a cabo 55 actos de entrega y recepción. El listado de los actos de entrega y recepción puede ser consultado en la siguiente liga: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa
5.- Atención Auditorías externas de órganos fiscalizadores.	Durante el periodo comprendido de primero de enero al 31 de diciembre de 2022, se dio atención a las siguientes Auditorías Externas: <ul style="list-style-type: none"> • Auditoría número 1648 que lleva por título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", de la Auditoría Superior de la Federación practicada al Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en la cual mediante el Informe del Resultado esa Autoridad Fiscalizadora Federal determinó 20 resultados, de los cuales, en 12 no se determinaron irregularidades y 8 fueron atendidos por COBAES antes de la emisión del informe en comento, mediante los oficios No. O.I.C. 080/2022 y O.I.C. 090/2022, de fecha doce y treinta de septiembre del año en curso, donde proporcionó información y documentación justificativa y complementaria a esa Autoridad Fiscalizadora Federal, a efecto de solventar los resultados con observación: 4, 12, 13, 14, 16, 20, 21, 22.

af



- De la Auditoría número 1632 de título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" de la Auditoría Superior de la Federación practicada al Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, mediante los oficios: D.G.106/2022 de fecha 6 de abril del año en curso, así como Oficio No. O.I.C. 028/2022 de fecha 13 de mayo del mismo año, se proporcionó a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas los anexos: Anexo 7 Ingresos (Ejecutor), Anexo 8 Egresos (Ejecutor), Anexo 10 Adquisiciones (Ejecutor), Anexo 10.3 Gastos Diversos sin Contrato (Ejecutor), Anexo 11 Nómina (Ejecutor) y auxiliares de mayor de las partidas específicas de nómina, así mismo durante ese periodo, se realizó la carga de los referidos anexos en el Sistema de Control Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.

- Auditoría preventiva realizada por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes a los expedientes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, del periodo noviembre 2021 a octubre de 2022, sean atendido las solicitudes de información de ese cuerpo auditor, sin que al cierre del mes de octubre exista observación alguna. La información correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2022, se revisará por esa Autoridad Fiscalizadora Estatal al primer trimestre de 2023, es decir posterior al cierre del ejercicio 2022.

- Auditoría externa del Despacho Tapia Arellano y Asociados, S.C., correspondiente al ejercicio fiscal 2021, para dictaminar los Estados Financieros del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa. sobre la aplicación de los recursos públicos recibidos durante el referido ejercicio fiscal. Mediante oficio número DG-120/2022 de fecha 29 de abril de 2022, se presentó el informe del manejo de los recursos públicos ante la Auditoría Superior del Estado.

La Auditoría Superior del Estado emitió el informe de la revisión de los estados financieros auditados por el Despacho Tapia Arellano y Asociados, S.C, donde determino 12 resultados, de los cuales el resultado 3 quedo con observación tipo recomendación a efecto que durante el ejercicio 2023, se presente evidencia que acredite que el COBAES, incluya en su programa anual de adquisiciones la contratación de un despacho externo para que realice un estudio actuarial de pasivos contingente por obligaciones laborales.

- Atención a la Auditoría 1628 del fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo (FONE) al ejercicio fiscal 2021, practica por la Auditoría Superior de la Federación a Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES), donde como parte del resultado 24, el COBAES mediante el oficio No. DAYF/421/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022, se proporcionó a SEPDES la evidencia documental aclaratoria de los trabajadores observados del COBAES.

6.- Atención a quejas y denuncias.

- Durante el periodo comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 se admitieron 8 quejas y/o denuncias, así como 2 promociones de responsabilidades administrativas por parte de la Auditoria Superior de la Federación, en la cuales se decretó el inicio de la etapa de investigación, toda vez que, contienen datos y elementos mínimos

indispensables que advierten la posible existencia de irregularidades de carácter administrativo, presuntamente cometidas por Servidores Públicos de este organismo, mismas que requieren de diligencias de investigación a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa y, en su caso, calificarla como grave o no grave.

Con relación a lo anterior, de conformidad con los artículos 94, 162 fracción VIII, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 64 fracción III y 91 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, la información y/o documentación que integra los expedientes de presunta responsabilidad administrativa puede ser considerada reservada y/o confidencial, por encuadrar en los supuestos normativos citados, particularmente por tratarse de procedimientos que pudieran fincar responsabilidad a Servidores Públicos, así como también que estos contienen datos personales concernientes a las personas físicas que intervienen en el procedimiento como pueden ser, domicilio, edad, estado civil, fc, de la persona a quien se atribuye la falta, denunciante o de testigos, en su caso, el puesto o área de adscripción, o bien, la cita de documentos u otros datos que permitirían identificar o hacer identificable a alguna de las personas involucradas, por lo que los datos personales deber ser protegidos en términos de la normatividad citada, toda vez que esta autoridad debe mantener con carácter de confidencial la identidad de las personas que denuncien las presuntas infracciones y guardar estricta reserva y confidencialidad, sobre las actuaciones, información y datos que se tenga conocimiento, pudiendo revelarse únicamente a las partes que participen en la aplicación de un procedimiento para el finamiento de responsabilidades, en términos del 116 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por lo que para salvaguardar el derecho a la protección de datos de los involucrados en los expedientes en cuestión asuntos, se determina como medida de seguridad mantener en confidencialidad los referidos datos.

ELABORÓ



LIC. MARTÍN ALBERTO AVILÉS DELGADILLO

Titular del Órgano Interno de Control y Evaluación en el Colegio
de Bachilleres del Estado de Sinaloa.



**COLEGIO DE
BACHILLERES DEL
ESTADO DE SINALOA**
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

04/01/2023